



R-A BILBAO MADRID

PARA BILBAO MADRID

CATALUÑA Y VALENCIA

BARCELONA Y VALENCIA

BOLETIN OFICIAL

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Jueves, 18 de septiembre de 1975

Núm. 213

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Núm. 6.541

BORJA

El Muy Ilustre Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de agosto pasado, aprobó las Ordenanzas y tarifas relativas a la imposición de nuevas exacciones y de modificación de las ya creadas, seguidamente relacionadas:

Nueva Ordenanza fiscal general, Derechos y tasas por prestación de servicios

Modificada. — Tramitación por los documentos que expida o de que emana la Administración municipal o las Autoridades municipales, a instancia de parte.

Modificada. — Uso del escudo de la ciudad.

Modificada. — Voz pública y anuncios en columnas o instalaciones análogas del municipio.

Modificada. — Intervención municipal en el otorgamiento de licencias para instalaciones, construcciones y obras en el término municipal.

Modificada. — Intervención municipal en el otorgamiento de licencias para apertura de establecimientos.

Modificada. — Servicio de mercado.

Modificada. — Recogida de basuras.

Modificada. — Servicios de alcantarillado, incluso la vigilancia e inspección de alcantarillas particulares y por la limpieza de pozos negros y fosas sépticas.

Modificada. — Conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres de carácter municipal.

Derechos y tasas por aprovechamientos especiales

Modificada. — Saca de arenas y otros materiales de construcción en terrenos públicos del territorio municipal.

Modificada. — Desagüe de canalones y otros en la vía pública o en terrenos del común.

Modificada. — Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública y otros bienes de uso municipal.

Modificada. — Apertura de calicatas o zanjas en la vía pública o bienes de uso público y, en general, cualquier remoción del pavimento o aceras de la vía pública.

Modificada. — Ocupación de la vía pública con escombros, vallas, puntales, asnillas y andamios.

Modificada. — Aprovechamiento de la vía pública con entrada o paso de vehículos y carruajes, y con reserva de espacios para aparcamiento exclusivo.

Modificada. — Ocupación de la vía pública y bienes de uso público con mesas de los cafés, veladores, sillas, tabladillos, tribunas, plataformas, puestos, barracas y casetas de venta, espectáculos o recreos, sombrillas, toldos, postes de soporte, setos, macetas y cualesquiera otra clase de elementos de naturaleza análoga.

Modificada. — Aprovechamiento de la vía pública y bienes de uso público municipal mediante el ejercicio de industrias callejeras y ambulantes.

Modificada. — Escaparates, mues-

tras, letreros, carteles y anuncios visibles o audibles desde la vía pública o que se repartan en la misma y, en general, por toda clase de propaganda o reclamos que en aquélla se realicen.

Modificada. — Rodaje o arrastre por las vías municipales, con cualesquiera vehículos, excepto los de motor.

Modificada. — Participación en los ingresos brutos o en el producto neto de las empresas explotadoras de servicios prestados al público.

Modificada. — Aprovechamiento de las redes generales de agua y alcantarillado, con nuevas acometidas.

Modificada. — Tránsito de ganado por las vías públicas.

Arbitrios con fines no fiscales

Modificada. — Conservación de pavimentos.

Modificada. — Altavoces y aparatos similares.

Modificada. — Tenencia y circulación de perros.

Modificada. — Corrales que no reúnan condiciones sanitarias.

Modificada. — Falta de limpieza y decoro en fachadas y en patios o medianerías visibles desde el exterior.

Nueva. — Solares sin vallar.

Impuestos legalmente autorizados

Modificada. — Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Modificada. — Arbitrio sobre solares sin edificar.

Modificada. — Prestación personal y de transporte.

Las referidas Ordenanzas y tarifas comenzarán a regir en 1.º de enero de

1976 y seguirán en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia. Durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones a que hubiere lugar, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, por conducto de esta Corporación municipal.

Borja, 8 de septiembre de 1975. — El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 6.603

R I C L A

Publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 168, de fecha 26 de julio de 1975, el Plan de aprovechamientos de "Icona" para el año 1976, y de conformidad con el pliego de condiciones, se hace saber que durante los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas, las proposiciones para optar a las subastas para la adjudicación de los aprovechamientos de pastos siguientes:

Monte "La Sarda", lote número 1, para 2.400 cabezas de ganado lanar mes. Superficie: 200 hectáreas. Epoca del disfrute: 1 de octubre de 1975 a 30 de septiembre de 1976. Tasación: 4.000 pesetas.

Monte "La Sarda", lote número 2 Pastos para 1.884 cabezas de ganado lanar. Superficie: 157 hectáreas. Epoca del disfrute, de 1 de octubre de 1975 a 30 de septiembre de 1976. Tasación: 2.000 pesetas.

"Soto del Prado". Pastos para 120 cabezas de ganado lanar mes. Superficie, 10 hectáreas. Epoca del disfrute: Del 1 de octubre de 1975 a 30 de septiembre de 1976. Tasación: 4.000 pesetas.

Garantías: 4 por 100 del tipo de licitación, que es el de la tasación, para la provisional, constituyéndose en definitiva para el adjudicatario, y debe hacerse conforme a lo determinado en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Apertura de plicas: Tendrán lugar a las once, doce y trece horas, respectivamente, del día siguiente hábil al en

que termine el plazo de su admisión, en la Casa Consistorial.

Ricla a 10 de septiembre de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.577

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.236 de 1974, seguido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Julio Castañosa Calvo, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 7 de octubre de 1975, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Julio Castañosa Calvo, con domicilio en Zaragoza (San Vicente Mártir, 11, principal izquierda), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un turismo "Seat 1800", matrícula Z-2262-C; tasado en 100.000 pesetas.

Un armario dormitorio de dos puertas dobles, color nogal; una consola con seis cajones y espejo rectangular, a juego; en 9.500 pesetas.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.513

JUZGADO NUM. 11. — MADRID

En el expediente 159 de 1974, que se tramita en este Juzgado a instancia del "Banco Hipotecario de España" sociedad anónima, para el cobro de los intereses devengados y que adeuda don Angel Acía Zarcuán, ya fallecido, con su esposa, doña Alejandrina Calvo Aránzalez, aquél y ésta con domicilio en Uncastillo, y los posibles herederos causahabientes del finado, en providencia del día de la fecha se acordó referir a los referidos posibles herederos causahabientes por medio del presente para que en el plazo de dos días hábiles hagan al aludido "Banco Hipotecario de España" los semestres que le adeuda vencidos en 31 de diciembre de 1968 y los años 1969, 1970, 1971-72 y 1973, por razón del préstamo hipotecario que dicha entidad le hizo, importante con uno la suma de 338'71 pesetas con más los intereses, costas y gastos ocasionados, apercibiéndoles que en caso de no satisfacerlos se procederá al secuestro posesión interina de la finca hipotecada, casa, sin número, en la calle de San Miguel, en Uncastillo, si lo solicitara el Banco, lo que se llevará a efecto los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni licitación, y se procederá igualmente a su venta.

Y para que la presente cédula sirva de requerimiento a los fines y términos ordenados expido ésta en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y cinco para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Dado en Madrid a quince de julio de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 6.501

JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 407 de 1975, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 6 de septiembre de 1975. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los

acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la calle Molino de las Armas, número 40, segundo A, escalera tercera, de esta ciudad.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.525

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 613 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de José Marqués Górriz, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Salvador Rodríguez Rodríguez, vecino de San Juan Despí (Barcelona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina para trabajar madera, marca "Sagrera", número 9893, con motor incorporado; valorada en 40.000 pesetas.

Una máquina tupi, acoplada a la anterior, para hacer molduras, con motor incorporado; valorada en 20.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 8 de octubre próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en el indicado pueblo.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.523

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 748 de 1974, que se tramitan a instancia de "Hugo Alava", S. A., representada por el Procurador señor Sancho, contra "Del Fresno", S. A., se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un torno mecánico marca "Puig Jansen"; en 150.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 10 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.526

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 210 de 1975, que se tramitan a instancia de "Sefiarsa Financiaciones", S. A., representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Luis Rande Bueño, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un vehículo marca "Seat 600 D"; matrícula Z-58.990; en 18.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 8 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

actuaciones del juicio verbal de faltas sobre lesiones seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Jesús Parrilla Hermosilla, de 56 años, casado, albañil, natural de Navas de San Juan (Jaén), como denunciante lesionado, y Jesús Sanz Germán, como denunciado, ambos de esta vecindad,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Sanz Germán como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a Jesús Parrilla Hermosilla en la cantidad de 4.000 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García".

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 6.524

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 769 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de la Mutua de Seguros Aragón", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Pedro Pelegrín Martínez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes: Un armario ropero de tres puertas, con luna interior, un "chifonnier" de seis cajones y una mesita de noche de dos cajones, todos estos muebles laqueados en color hueso; valorados en 6.000 pesetas.

Un armario ropero de cuatro puertas, sin luna interior; un comodín con armario y tres cajones, y un espejo redondo, con marco laqueado en blanco, el armario y el comodín, en madera en envero color nogal; valorados en 8.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 8 de octubre próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que

Núm. 6.527

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4, de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 150 de 1973, que se tramitan a instancia de don Julián Palacio Felices, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Juan García Munita, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un turismo marca "Seat 1.430", matrícula NA-74.704; en 90.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 8 de octubre, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.529

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de octubre de 1975, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 850 de 1974, a instancia del Produrador señor García Anadón, en representación de "Alfonso Kurtz", S.R.L., contra don Alejandro Domínguez Martín, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Vehículo marca "Seat 1.500", matrícula VA-46.539; en 65.000 pesetas.

Máquina sumadora "Regna"; en pesetas 3.000.

Derechos traspaso local bajo, casa 4, C 3, Cárcel Corona, Valladolid, "Freiduría San Luis", propiedad de don Ricardo Aragón (Zorrilla, 22, Valladolid); en 50.000 pesetas.

Total valoración, 118.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.547

JUZGADO NUM. 5

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de Zaragoza;

Da fe: Que en expediente de juicio verbal de faltas número 680 de 1975, seguido por denuncia de Francisco Valentín Alcolea, contra Alberto García Ezquerro, por el hecho de daños en tráfico, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En Zaragoza a 5 de septiembre de 1975. — El señor don Miguel Zabala y Apráiz, Juez titular de dicho Juzgado, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre daños en tráfico, contra Alberto García Ezquerro, en ignorado paradero,

Fallo: Que debido advolver y absolver de la denuncia formulada a Alberto García Ezquerro, de la falta de imprudencia denunciada, declarando de oficio las costas del juicio y reservando al perjudicado don Francisco Valentín Alcolea las acciones civiles que pudieran corresponderle.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala Apráiz". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez, que la suscribe estando celebran-

do audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. — Felipe Hernando Muñoz. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a Alberto García Ezquerro, en ignorado paradero, expido el presente cumpliendo lo mandado por Su Señoría en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 6.545

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del Juzgado número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 4 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercio Balay", S. A. (Procurador señor Rey Ardid), contra "Novo-Hofic", S. A., de Valladolid, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

1.º Un horno eléctrico "Balay", H 205, G-5201; tasado en 30.000 pesetas.

2.º Un horno eléctrico "Balay", H 201, G-5200; tasado en 25.000 pesetas.

3.º Un lavaplatos "Balay", modelo LV-600; tasado en 30.000 pesetas.

Total, 85.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 6 de octubre a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirva de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la entidad demandada.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rafael de Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones